I. MUNICIPALIDAD DOÑIHUE DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 3 ≠ 5 →

Nº INT.: 1619

DONIHUE, 28. Nov. 2012

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso administrativo, de Don

(ña).: LIDIO SANCHEZ SOTELO.

VISTOS:

1.- Nombramiento del titular vigente.

2.- El Título I, párrafo 2º, artículo 17, inciso 1º de

la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N°

18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2º, artículo 63.

DECRETO:

Concédase permiso administrativo, a Don (ña).: LIDIO SANCHEZ SOTELO, Tec. Enfermería del Cesfam Municipal Doñihue, categoría C, nivel 11; por la jornada de la tarde del día 19 de noviembre del año 2012, quedando 3 días pendiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

EDUARDO LETELIER MEZA SECRETARIO MUNICIPAL (S) BELISARIO BASTIAS ESPINOZA

ALCALDE

BBE/ELM//ESP/JM3

Distribución:

1.- Arch. Depto. Salud

2.- Arch. Of. Partes.